

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en el presente asunto, se ha arrimado respuesta proveniente de Talento Humano de la Alcaldía de Bello. Caucasia, octubre 12 de 2023. Sírvase proveer.



Escaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**
Caucasia (Ant.), doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 268

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE : NOBYS JOHANA ORTEGA ARRIETA
DEMANDADO : DEIVIS NORBERTO CORREA ROJAS
RADICADO : 05-154-31-84-001-2023-00098-00

RESUMEN : PONE EN CONOCIMIENTO

Vista la constancia secretarial, se constata que a folios 7 y 8 del expediente de medidas, obra respuesta de Talento Humano de la Alcaldía de Bello, referente al a las medidas decretadas dentro del presente asunto.

Por lo anterior, pone en conocimiento de las partes, dicho memorial.

NOTIFIQUESE:



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 090 fijado hoy 13/10/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p>  <p>YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario</p>
